



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de octubre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo laboral 2016 00507, informando que previa a dar inicio a la audiencia programada para el día de hoy, las partes solicitaron aplazamiento de la misma a efecto de depurar la obligación y estudiar la posibilidad de un acuerdo. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2016 00 507 00</u>	
EJECUTANTE	Salud Total EPS
EJECUTADA	CIA Iberoamericana de Seg Ltda
ASUNTO	Aportes a salud

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

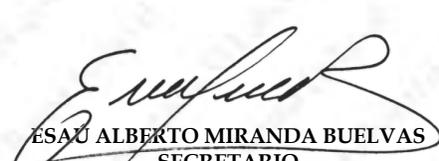
PRIMERO: REQUERIR a las partes a efecto de que en el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la notificación por estado del presente auto, alleguen al despacho estado de cuenta actualizado y/o informen cualquier novedad.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia virtual consagrada en el Artículo 372 del C.G.P., el **VIERNES TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, día en que se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones propuestas.

Una vez decretadas las pruebas solicitadas por las partes, en la misma fecha y hora, deberán allegar **TODAS** las pruebas documentales relacionadas en sus escritos, **INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LAS PARTES BAJO EL TÍTULO DE "OFICIOS y/o INSPECCIÓN JUDICIAL"**. Ello en aplicación al principio de celeridad procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Por ESTADO N.º <u>147</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO